

RIO GALLEGOS, 16 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.366/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 09 al 13 de mayo y desde el 22 al 27 de Junio de 2011, en virtud de tener que rendir una asignatura de la carrera Ingeniería Química;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 - Tiempo de Trabajo - Licencias extraordinarias y justificaciones - Artículo 97º - Inciso i) Para rendir examen por enseñanza superior, 24 días hábiles por año calendario con un máximo de 5 días por examen;

QUE asimismo informa que en caso se otorgársele la misma le quedan CATORCE (14) días pendientes de dicha licencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO (C.U.I.L Nº 27-30989363-3), en el cargo Planteo Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Cat. 6 CCT que posee en el cargo Decano - Sector: Equipo de Apoyo Técnico, entre los días 09 al 13 de mayo y desde el 22 al 27 de junio de 2011, conforme a lo establecido. Decreto 366/06 CCT Título 6 - Tiempo de Trabajo - Licencias extraordinarias y justificaciones - Artículo 97º - Inciso i).-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia al citado curso.-

ARTICULO 3º.- DETERMINASE que a la agente citada en el Artículo 1º de la presente se quedarán pendientes CATORCE (14) días de dicha licencia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

250